Alcaldía de Florencia

NIT: 800.095.728-2

HOJA DE RUTA No. 001

NOMBRE DE LA CUENTA: COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S. E.S.P. – COMSERVA - CONTRATO 20220471

FECHA				OFICINA ORIGEN	DESTINO	OBJETO	OBSERVACIONES	RECIBIDO	HORA
DIA	MES	AÑO	HORA						
13	15	2022		Secretaria Ambiente	Oficina Jurídica	SUPERVISIÓN			

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA

NIT. 800.095.728-2

COMUNICADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INV-PUB-OAJC-008-2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 20220471

Florencia, 04 MAR 2022

Persona Natural:	**COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIAS S.A.S E.S.P COMSERVA S.A.S**
Identificación:	1.117.532.147 de Florencia- Caquetá
Representante Legal:	Jaime Andrés Osorio Silva
NIT:	828002730-1
Dirección:	Planta de Incineración Vereda San Juan del Barro-Florencia
Teléfono:	3124979097
Correo Electrónico:	Conserva_seaesp@hotmail.com
Ciudad:	Florencia

ASUNTO: **ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CONSIDERACIONES

En la actualidad la zona urbana de Florencia viene padeciendo una problemática ambiental y de espacio público ocasionada por caballos y animales domésticos como perros y gatos que son abandonados o errantes, los cuales en ocasiones pueden ser causantes de afectaciones como: accidentes de tránsito con graves consecuencias para la población, problemas de movilidad, salud pública y de salubridad por el estiércol que estos animales arrojan a las calles.

En cuanto a los caballos que son utilizados para la puesta en marcha de los vehiculos de tracción animal, estos animales, en ocasiones llegan a transportar cargas sobredimensionadas que atentan contra la salud y bienestar del animal.

El Coso Municipal, fue creado mediante el Acuerdo Municipal 031/2013 como estrategia del Municipio para dar cumplimiento a la normatividad existente sobre bienestar animal, durante las vigencias 2012 y 2013 la Administración Municipal, daba cumplimiento a los requerimientos de Ley, mediante la contratación de los servicios profesionales para operativizar el Coso Municipal, orientado principalmente a la atención de equinos. En el año 2016 mediante el Acuerdo Municipal 021/2016 se modificó parcialmente el Acuerdo 031/2013 incrementando los valores de las multas establecidas por el decomiso de animales, en la vigencia 2017 se realizó la construcción del Coso Municipal en la Urbanización La Gloria.

Durante la vigencia 2021 la Secretaría de Salud Municipal, reportó la vacunación contra el virus de la Rabia de 9.297 caninos y 4.966 felinos para un total de 14.263 animales de la zona urbana y rural. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, estima que el número de animales callejeros (sin propietario) para el presente

Proyectó	Laura Rivera Cedeño	Cargo	Contratista	Firma
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma
Aprobó	Angelica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe a Oficina Asesora Jurídica	Firma

año puede sobrepasar los 5.500 en promedio y el registro de caballos utilizados para la movilización de vehículos de tracción animal está alrededor de 250 animales.

El presente proceso de contratación se, encuentra inmerso en el marco del programa "Protección Animal" y el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE MALTRATO Y ABANDONO EN FLORENCIA" el cual fue presentado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y radicado en el Banco de Proyectos del Municipio mediante la ficha BPIM No 2021-18001-0019 (B) del 29 de Diciembre del 2021.

El municipio de Florencia orientado a una eficiente planeación del gasto público fortalecerá el "Coso" Municipal en cuanto a la capacidad y calidad de atención de animales domésticos que generan una problemática ambiental, sanitaria y de espacio público, especialmente animales como caballos, perros y gatos que son abandonados o maltratados tanto en el área rural como urbana, producto de una sociedad insensible o irresponsable sobre la tenencia de animales.

La Administración Municipal, requiere solucionar definitivamente una situación que se está presentando con los animales que son objeto de atención del Coso Municipal que por diferentes razones fallecen dentro de las instalaciones del Coso o en las vías públicas y es necesario realizar la disposición adecuada de dichos cadáveres, para lo cual se requiere realizar la contratación de la prestación de este servicio con las empresas que cuentan con la idoneidad para ello.

Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia de este proceso de contratación. Igualmente, conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Las actividades a contratar se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 del municipio de Florencia, actividad identificada con código UNSPSC: 42261802

El contratista debe contar con las calidades éticas y personales que le permitan a los diferentes funcionarios y contratistas de la entidad territorial estar seguros que los principios de la función pública se desarrollarán de conformidad a la constitución política y el ordenamiento jurídico colombiano.

En virtud de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Florencia adelantó el Proceso de INV-PUB-OAJC-008-2022, con la finalidad de recibir propuestas para contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A MONTO AGOTABLE PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ANIMALES FALLECIDOS OBJETO DE ATENCIÓN DEL COSO MUNICIPAL DE FLORENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE MALTRATO Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"

Agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta al proponente favorecido; teniendo en cuenta que:

Proyectó	Laura Rivera Cedeño	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Angelica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe a Oficina Asesora Jurídica	Firma	

El municipio de Florencia publicó la invitación pública junto con los documentos previos del proceso el 28 de febrero de 2022 otorgando como plazo para la presentación de ofertas hasta el día 01 de marzo de 2022 a las 09:00 am término durante el cual no se presentaron observaciones a la invitación pública. En consecuencia, se recibió una única oferta dentro de término establecido en el cronograma.

Dentro del proceso de INV-PUB-OAJC-008-2022, cuyo objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A MONTO AGOTABLE PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ANIMALES FALLECIDOS OBJETO DE ATENCIÓN DEL COSO MUNICIPAL DE FLORENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE MALTRATO Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA,** se recibió una única propuesta del oferente denominado **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIAS S.A.S E.S.P COMSERVA S.A.S**, identificado con NIT No. 828002730-1 , representada legalmente por Jaime Andrés Osorio Silva identificado con cédula de ciudadanía 1.117.532.147 de Florencia- Caquetá el Comité Evaluador designado para el presente proceso de selección procedió a realizar la evaluación de la oferta, quien cumplió con el lleno de requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con el informe de evaluación definitivo emitido, el cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II.

Así las cosas y con base en lo anterior, se le recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** si lo considera conveniente, la presente INV-PUB-OAJC-008-2022 al proponente **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIAS S.A.S E.S.P COMSERVA S.A.S**, identificado con NIT No. 828002730-1 , representada legalmente por Jaime Andrés Osorio Silva identificado con cédula de ciudadanía 1.117.532.147 de Florencia- Caquetá, ya que cumple con el menor precio y requisitos habilitantes.

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Florencia ha decidido acatar la recomendación emanada del comité evaluador y aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía INV-PUB-OAJC-008-2022.

Como consecuencia de la anterior aceptación la empresa **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIAS S.A.S E.S.P COMSERVA S.A.S**, identificado con NIT No. 828002730-1 , representada legalmente por Jaime Andrés Osorio Silva identificado con cédula de ciudadanía 1.117.532.147 de Florencia- Caquetá, deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, que para todos los efectos hacen parte integral de este comunicado, según lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con las siguientes cláusulas contractuales:

CLAUSULAS:

1. **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A MONTO AGOTABLE PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ANIMALES FALLECIDOS OBJETO DE ATENCIÓN DEL COSO MUNICIPAL DE FLORENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE MALTRATO Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA**

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:

Proyectó	Laura Rivera Cedeño	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Angelica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe a Oficina Asesora Jurídica	Firma	

El servicio debe contratarse con una persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el contrato, que cuente con la infraestructura necesaria y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el área de que se trate.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Prestación de servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos biosanitarios, cortopunzantes, anatopatologicos, fármacos y animales fallecidos en el coso municipal y en las calles del municipio de Florencia	Kilogramo de residuo	01

2.3.1 **EQUIPO DE TRANSPORTE MINIMO REQUERIDO**

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Vehículo automotor tipo camión furgón que cuente con termo King con capacidad de carga superior a los 5.600 kilos, y un modelo no inferior al año 2.015, con resolución del ministerio de transporte, permiso de la corporación para el transporte y una póliza de responsabilidad civil extracontractual que garantice la prestación del servicio.	CANT	01

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato de denominará CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A MONTO AGOTABLE

4. **VALOR:** El valor del contrato será el de la oferta que, cumpliendo con las condiciones exigidas, esto es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.** Este valor incluye todos los costos y gastos en que deben incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.

5. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se cargará a la disponibilidad de la siguiente forma con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor
2022000555	28/01/2022	2.3.2.02.01.003-450100900-420	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	SGP-420	$5.000.000
		2.3.2.02.02.009-450100900-100	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD-100	$5.000.000
TOTAL					$10.000.000

Proyectó	Laura Rivera Cedeño	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Angelica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe a Oficina Asesora Jurídica	Firma	

6. **PLAZO:** El plazo de ejecución del objeto del contrato es de diez meses (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del 2022.
7. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará mediante actas de recibo parcial y/o final, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en las que conste:

a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
c) Expedición del registro presupuestal
d) Informe de ejecución de las actividades relacionadas al objeto contractual
e) presentación de Factura o documento equivalente

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes.

Nota: Cabe aclarar que el valor exacto de las actas de pago no es posible determinarlo, ya que dependen del flujo de generación de RESPEL, Situación que al tratarse de seres vivos quienes son los que producen de forma directa e indirecta dichos desechos, se constituye en una dificultad compleja el intentar proyectar estimados que no se ajustaran finalmente a la realidad.

8. OBLIGACIONES:

8.1. Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con las condiciones de calidad de sus servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular.
2. Garantizar la buena calidad en la prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
3. Cumplir con los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y animales que por diferentes razones fallezcan en el COSO Municipal y/o en vías públicas del Municipio, cuando lo requiera la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural.
4. Hacer entregas periódicas de la certificación con las cantidades de residuos recolectadas y tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final. Decreto 1076 de 2015. Titulo 6 Capítulo 1. Sección 3.
5. Contar con personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto contractual.
6. Ejecutar el servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
7. Dejar constancia con fecha exacta de cada servicio que se lleve a cabo.
8. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley y las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.
9. El contratista deberá asumir todos los gastos que se generen para la contratación de los servicios en cumplimiento al objeto del contrato.
10. La disponibilidad del servicio debe ser las 24 horas del día, de lunes a domingo para realizar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y los animales que fallezcan en el Coso Municipal y/o en vías públicas del Municipio.

Proyectó	Laura Rivera Cedeño	Cargo	Contratista	Firma
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma
Aprobó	Angelica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe a Oficina Asesora Jurídica	Firma

11. Para efectos de la prestación del servicio, se hace necesario dar estricto cumplimiento a la normatividad establecida en el Código Nacional de Tránsito.
12. Los vehículos deben contar con equipo reglamentario de funcionamiento, como extintores, señales de parqueo, botiquín, caja de herramientas y demás fijados en la Ley.
13. El contratista debe contar con de Resolución de habilitación emitida por el ministerio de transporte para servicio público de transporte terrestre automotor de carga.
14. El contratista debe contar con Póliza de responsabilidad civil extra contractual, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VIII del Decreto 1609/2002 para la prestación del servicio.
15. El contratista asumirá los gastos referentes a combustible, mantenimiento, refacciones o suministro e instalación de repuestos, así como las reparaciones técnicas y mecánicas que deban realizarse a los vehículos con los que se ejecutará el objeto contractual, para mantenerlos en óptimas condiciones de calidad.
16. Garantizar y mantener actualizados el pago de impuestos, el seguro SOAT, revisión Técnico mecánica vigente y demás seguros exigidos.
17. Concertar y ejecutar mediante la programación establecida por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, la realización de las actividades enunciadas para dar cumplimiento al objeto del contrato.
18. El contratista debe contar con un lugar de ALMACENAMIENTO Y DISPOSICION FINAL. La planta del prestador del servicio de disposición final de residuos peligrosos debe poseer un lugar para el almacenamiento de residuos hospitalarios peligroso y similares con las condiciones establecidas para el sistema al igual que su planta operativa en la jurisdicción del Municipio de Florencia Caquetá.
19. El contratista en caso de daño de los vehículos deberá reemplazarlo por otros de las mismas características en un término máximo de 12 horas.
20. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas del seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente las de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor.
21. Deberá presentar la tarjeta de operación de cada vehículo vigente.
22. Los conductores de los vehículos deben contar con un sistema de comunicación móvil.
23. Una vez adjudicado el contrato y al momento de suscribir el acta de inicio el contratista deberá acreditar que los conductores que prestarán el servicio, tienen contrato laboral y afiliación al Sistema de Seguridad Social.
24. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en el plazo estipulado, con responsabilidad y calidad.
25. Informar inmediatamente al supervisor del contrato cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento del mismo.
26. Incinerar los cadáveres de los animales, los residuos hospitalarios, (Biosanitarios) corto punzantes, anatopatologicos, fármacos y similares, en horno incinerador, que cumpla con todas las exigencias y normatividad existente por las autoridades ambientales competentes.
27. Garantizar el adecuado transporte, movilización de los elementos que hace referencia el objeto del contractual, hasta el momento de su descarga y recepción en el destino final establecida en la normatividad ambiental vigente.
28. Atender los requerimientos que haga el supervisor, siempre y cuando se ajusten al objeto contractual.
29. Presentar factura y/o documento equivalente una vez cumplido el objeto contractual.

Proyectó	Laura Rivera Cedeño	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Maria Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobo	Angelica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe a Oficina Asesora Juridica	Firma	

30. Cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
31. Presentar los soportes correspondientes para la realización del pago del valor del contrato.
32. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta
33. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden.
34. Mantener informado al municipio en el caso de presentarse interrupción del servicio por cualquier causa, e implementar las medidas transitorias requeridas para prestar el servicio en debida forma.
35. Los proponentes deberán contar con las instalaciones debidamente dotadas, con las condiciones necesarias para ejecutar dicha actividad de acuerdo a la ley.
36. Realizar 03 Capacitaciones en las instalaciones del coso municipal de la ciudad de Florencia, en diversos temas de formación, concertados con el supervisor del contrato, donde aborde temas de bioseguridad en el trabajo desarrollado en el lugar, segregación de residuos, proceso completo de disposición final de los residuos generados por el programa en la empresa contratada, embalaje de residuos, rotulado, etc.

8.2. Obligaciones de la Entidad:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Hacer los pagos correspondientes conforme sea pactado.
3. Ejercer la supervisión del contrato
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.
5. Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
6. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista cuando a ello hubiere lugar.

9. GARANTÍAS: Es obligación del contratista cargar la póliza debidamente firmada en el proceso contractual dentro de la plataforma del SECOP II.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. ***Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3:*** **Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4

El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

De acuerdo con el ***Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento***. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...).

Proyectó	Laura Rivera Cedeño	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Maria Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Angelica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe a Oficina Asesora Jurídica	Firma	

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del Contrato.	Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	5% valor del Contrato.	Duración del Contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	10% del valor del Contrato.	Duración del Contrato y cuatro (4) meses más

10. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el **Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Municipal** o por quien haga sus veces, **y/o quién sea designado por el ordenador del gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II,** de conformidad con los articulos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, mediante el Decreto Municipal No. 0656 del 29 de julio de 2015, Decreto 0067 del 01 de Marzo del 2017 y Decreto No. 00309 del 27 de Agosto del 2020, quién llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará con copia al supervisor designado y contratista.

11. **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la publicación del comunicado de aceptación de oferta en el SECOP II.

Para su ejecución requiere registro presupuestal, la constitución y aprobación de las garantías y el cumplimento por parte del contratista de las obligaciones parafiscales.

Atentamente,

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Con facultades delegadas para contratar.
Resolución No. 0366 del 22 de abril de 2021

Proyectó	Laura Rivera Cedeño	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Angelica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe a Oficina Asesora Jurídica	Firma	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800386931

(415)7707212489984(8020) 000001480038693 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 8 0 0 2 7 3 0	1	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S. E.S.P. COMSERVA S.A.S. E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
KM 8 VDA SAN JUAN DEL BARRO

42. Correo electrónico comserva_saesp@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 9 3 5 0 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 2 2	2 0 0 4 0 7 0 2	3 9 0 0	2 0 0 4 0 7 0 2		4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 06 / 13 : 52: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO SILVA JAIME ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT: 800095728-2

DISPONIBILIDAD Nro 2022000555

Vigencia Fiscal: 2022

Fecha Documento: 28/01/2022

Vigente Hasta: 31/12/2022

Dependencia: Animales atendidos en el coso municipal

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ANIMALES FALLECIDOS; OBJETO DE ATENCIÓN DEL COSO MUNICIPAL DE FLORENCIA; EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE M

Ordenador: 17645800 PEÑA CERQUERA JHON EDINSON SECRETARIO DE DESPACHO

Doc.Soporte: 20220001582

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.003	99999999999999999999 NINGUNO	450100900 Animales atendidos en el coso municipal	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA IN	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009	99999999999999999999 NINGUNO	450100900 Animales atendidos en el coso municipal	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DES	5,000,000.00
				TOTAL	**10,000,000.00**

Valor en Letras: DIEZ MILLONES de PESOS MC.

BORIS ANDRES HURTADO IÑIGUEZ

ASESOR DE PRESUPUESTO

Elaboró: ANGEL GRANARIO BAQUERO MALAMBO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT: 800095728-2

REGISTRO DE COMPROMISO Nro 2022000603

Vigencia Fiscal: 2022

Fecha Documento: 04/03/2022

Dependencia: Animales atendidos en el coso municipal

Concepto: CPS No. 20220471-04-03-2022-PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ANIMALES FALLECIDOS; OBJETO DE ATENCIÓN DEL COSO MUNICIPAL DE FLORENCIA; EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE M

Detalle .

Ordenador:

Tercero: COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.E.S.P NIT 828002730

Doc.Soporte: CPS No. 20220471-04-03-2022-

Tipo Contrato: **Nro:**

Nro. DIS: 2022000555

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	99999999999999999999-NINGUNO	450100900-Animales atendidos en el coso municipal	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DES	5,000,000.00
2.3.2.02.01.003	99999999999999999999-NINGUNO	450100900-Animales atendidos en el coso municipal	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	420-SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA IN	5,000,000.00
				TOTAL	**10,000,000.00**

Valor en letras: DIEZ MILLONES de PESOS MC.

BORIS ANDRES HURTADO IÑIGUEZ

ASESOR DE PRESUPUESTO

Elaboro: ANGEL GRANARIO BAQUERO MALAMBO

ACTA Nº 001 DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 20220471 DEL 04 MARZO DE 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORENCIA
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIAS S.A.S.E.S.P COMSERVA S.A.S
C.C. O NIT:	828002730-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANDRES OSORIO SILVA
IDENTIFICACIÓN RL No.	1.117.532.147
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A MONTO AGOTABLE PARA LA DISPOSICION FINAL DE ANIMALES FALLECIDOS OBJETO DE ATENCION DEL COSO MUNICIPAL DE FLORENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACION Y PROTECCION DE ANIIMALES EN CONDICION DE MALTRATO Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	04 DE MARZO DE 2022
PLAZO:	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE
APORTE DE LAS PARTES (CONVENIO):	**MUNICIPIO $ N.A OTROS $ N.A.**
FORMA DE PAGO:	EL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE CANCELARA MEDIANTE ACTAS DE RECIBO PARCIAL Y/O FINAL, PREVIA APROBACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LAS QUE CONSTE: A) ACREDITACION DEL ESTADO DE PAZ Y SALVO DE CONCEPTOS DE APORTES PARAFISCALES, Y A LA SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN CORRESPONDA, AL CUMPLIMIENTO AL ARTICULO DE LA LEY 1150 DE 2007 B) ACREDITACION DEL PAGO DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCCIONES NECESARIAS PARA LA LEGALIZACION C) EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL D) INFORME DE EJECUCCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL OBJETO CONTRACTUAL E) PRESENTACION DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

	A PARTIR DE LA RADICACION DE LA DOCUMENTACION COMPLETA A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDA HARA LOS DESEMBOLSOS DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2022000555 DEL 28/01/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2022000603 DEL 04/03/2022
RUBRO:	2.3.2.02.02.009 - 450100900- 100 2.3.2.02.01.003 - 450100900- 420
DENOMINACIÓN RUBRO:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / Animales atendidos en el coso municipal / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Animales atendidos en el coso municipal / SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN
RIESGOS AMPARADOS:	CUMPLIMIENTO
No. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	560 -47- 994000151560 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	07 DE MARZO DE 2022
PAGO EST. PRO-ADULTO MAYOR:	DESCONTAR SEGÚN NORMATIVIDAD
PAGO EST. PRO-DEPORTE:	N/A
PAGO EST. PRO- CULTURA:	N/A
PAGO EST. PRO-DESARROLLO:	RECIBO DE CAJA 2022000801; TRANSACCION No 63220560 ; VALOR ($50.000) FECHA: 07/03/2022
SEGURIDAD SOCIAL:	Salud: ASMET SALUD – SANITAS – NUEVA EPS – MEDIMAS Pensión: PORVENIR Riesgos Profesionales: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Aporte Parafiscales: COMFACA
FECHA DE INICIO:	08 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2022

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

En las instalaciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se reunieron: **JHON EDINSON PEÑA CERQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.654.800 de Florencia, como Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural, actuando en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20220471** en mención y por la otra parte, **JAIME ANDRES OSORIO SILVA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.532.147 de Florencia, como Representante Legal de la **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIAS S.A.S.E.S.P COMSERVA S.A.S** con NIT 828002730-1, actuando en calidad de contratista; con el fin de impartir orden de inicio al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS referido de conformidad con los términos establecidos en él.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen de conformidad con lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 0302 del 18 de Julio de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Florencia - Caquetá".

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los ocho días (08) días del mes de Marzo de 2022.

Firma:_____
Nombre: **JHON EDINSON PEÑA CERQUERA**
NIT. / C.C. No.: 17.645.800 de Florencia
Cargo: Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural.
Supervisor

Firma: _____
Nombre: **JAIME ANDRES OSORIO SILVA**
NIT. / C.C. No. 1.117.532.147 de Florencia
Rep. Legal: **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIAS S.A.S. E.S.P COMSERVA S.A.S**
Contratista

Proyectó	Deicy Montoya Valderrama	Cargo	Asesora S.A.D.R.	Firma	
Revisó	Jhon Edinson Peña Cerquera	Cargo	Secretario Ambiente y Desarrollo Rural.	Firma	

ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
- COLOMBIA -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT. 800095728-2

LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Liquidación-Referencia:	2022000801	Fecha Expedición:	07/03/2022	Fecha Vencimiento:	12/03/2022

Tercero: 828002730 COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.E.S.P

Año		Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2022	002	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1.0	50,000.00	50,000.00
				TOTALES	50,000.00

CONCEPTO: Factura FES - 2022000801 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. 20220471 DE FECHA 04/03/2022 POR UN VALOR $ 10.000.000 -

SON: CINCUENTA MIL PESOS MC.

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE CTA DE AHORROS No 500-897558

Referencia1 :00001000000000202200080l
Referencia2 :
"COPIA" MPIO FCIA RECAUDOS ESTAMPILLAS

CONTRIBUYENTE

Liquidador: EMARTINEZ

Impreso por Stefanni Sysman S.A.S. NIT 800.021.261-8. Tel-Fax 7851420. Calle 24 No. 20-29 Paipa - Boyacá. www.sysman.com.co